



ACTA NÚMERO VEINTICINCO .- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día NUEVE de Junio del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y LuíS Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva y Ana Luz Galdámez Elvira, con la excepción de la tercera regidora suplente señora María Maudalena Santos Duarte.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la visita de Representantes del FISDL, con la finalidad de presentar un informe de forma verbal por parte de dichos señores, con relación a los remanentes de fondos de la Cooperación Española y Fondos PFGL, a favor de esta Municipalidad.- Por lo que de conformidad se tomaron los siguientes puntos:

1. Instalación de Inyector de cloro con capacidad de 300 PSI, con fondos de la Cooperación Española, Proyecto Agua Potable Colonia Las Delicias y Caserío Barillas.
2. Programar reunión con expertos y realizador, Proyecto Agua Potable Colonia Las Delicias y Caserío Barillas.
3. Los remanentes de fondos del componente 1 se trasladarán al componente 2.
4. Pago de Segunda Cuota del Pick Up (Gestión de Riesgo).
5. Compra de dos Motocicletas, una para el Proyecto de Agua Potable Colonia Las Delicias y Caserío Barillas y la otra para el Programa Gestión de Riesgos.

Por lo tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar cada uno de los puntos tomados en el presente acuerdo municipal, y a la vez darles el debido seguimiento y realizar los procesos correspondientes, con la finalidad de efectuar las respectivas liquidaciones.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar reforma a la Ordenanza Municipal, referente a permisos de construcción y nuevo formato de presupuesto de construcción, ya que es necesario hacer la reforma respectiva y crear el nuevo formato.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: I) Que dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico existen ya instaladas máquinas traga monedas que también son conocidas como traga perras que funcionan a través del depósito de monedas, las cuales representan una fuente de ingreso a muchas familias del municipio.- II) Que es necesario que a los propietarios de dichas máquinas se les califiquen para que



generen impuestos a las arcas municipales, tanto por matrículas como por los respectivos impuestos mensuales.- III) Que para efectuar dichas calificaciones es necesario establecer varios requisitos, los cuales tendrán que cumplir los propietarios de dichas máquinas, de lo contrario no podrán funcionar en el municipio.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Calificar las máquinas traga monedas conocidas también como traga perras que funcionan a través del depósito de monedas, las cuales ya se encuentran instaladas en el municipio de San Pablo Tacachico, pero para hacer efectiva la calificación, los propietarios tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar Solvencia de la Policía Nacional Civil.
2. Presentar documento de Antecedentes Penales.
3. Solvencia Municipal.
4. Inventario de las máquinas instaladas, con sus respectivas características (previa inspección del Departamento de Catastro de esta Alcaldía.
5. Cumplimiento del horario establecido por esta Municipalidad, el cual es de 8.00 a.m. a 9.00 p.m., según la ordenanza respectiva.
6. No se permitirá que menores de edad hagan uso (que jueguen) en dichas máquinas.
7. Cancelación en la Colecturía de esta Alcaldía, la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 (\$150.00) en concepto de matrícula (Por primera vez); y en los primeros quince días del mes de Enero de cada año tendrán que Refrendar dicha matrícula, por la misma cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00).-
8. Cancelación en Colecturía de esta Alcaldía, la cantidad de Diez 00/100 Dólares (\$10.00) mensuales por cada máquina instalada.
9. No se permitirá la instalación y funcionamiento de estas máquinas a menos de doscientos metros de distancia de Centros Escolares, Iglesias e Instituciones de Gobierno.-
10. Se aclara que únicamente podrán funcionar aquellas máquinas que hayan sido presentadas en el inventario respectivo, si una se arruina por completo podrá ser reemplazada por una nueva.-
11. Los propietarios de estas máquinas tienen un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha del presente acuerdo municipal para cumplir con los requisitos establecidos por esta Municipalidad.
12. Se establece una multa de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), a los propietarios o encargados por incumplimiento de los requisitos establecidos por esta Municipalidad; si persiste el incumplimiento a dichos requisitos, se procederá al cierre definitivo del negocio donde se encuentren instaladas dichas máquinas.- Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de capas impermeables para el personal de seguridad de esta Alcaldía, y al personal del Tren de Aseo que presta el servicio de recolección de basura del casco urbano de esta ciudad. Comuníquese.



ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: que no se obtuvo respuesta del Ministerio de Hacienda por carta enviada a dicho ministerio en la cual se solicitó perito valuador para el valúo de inmuebles municipales, este Concejo Municipal ACUERDA: Contratar al Ingeniero Civil señor Saúl Humberto Elizondo, como perito valuador privado, para que proceda al valúo de inmuebles municipales, a partir de la fecha de la firma del respectivo contrato.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuarenta y Cinco 49/100 Dólares (\$45.49), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 06263 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. por suministro de productos eléctricos para vivienda de la señora Norma Carolina Jiménez, residente en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Contribuciones a personas de escasos recursos económicos del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución de 6 bolsas de cemento a la señora Julia del Carmen Gutiérrez, quien es persona de escasos recursos económicos, para reparar paredes de su casa de habitación, situada en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Veintinueve 00/100 Dólares (\$329.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0242 de Impresora Gráfica Clásica, del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 1,000 tarjetas de contribuyentes de impuestos y tasas municipales, 6 calcomanías con logo municipal, para uso de identificación en motocicletas, y 10 calcomanías con logo municipal, para uso de identificación en vehículos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación d QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 500.00), DEL 75% DEL FODES, en concepto de Contribución Económica para la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío San Juan Mesas de esta jurisdicción, para el desarrollo de Dos Torneos de Fútbol, uno masculino y otro femenino, actividades deportivas, en el marco de la celebración de fiestas patronales de dicho lugar, específicamente para premiación de los equipos que resulten ganadores de ambos torneos, ya que se premiarán al primero, segundo y tercer lugar, conforme a solicitud presentada por dicha comunidad.- Esta contribución la recibe el señor José Ovidio Martínez, en Representación de la ADESCO del mencionado caserío.- Se agrega solicitud con su respectiva programación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 100.00), DEL 75% DEL FODES, en concepto de Contribución Económica para la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Huisisilapa de esta jurisdicción, para el desarrollo de sus fiestas patronales, dicha contribución es para compra de flores, transporte de Banda de Paz de San Pablo Tacachico hacia dicho caserío y compra de refrigerios, en el marco de la celebración de fiestas patronales de dicho lugar, conforme a solicitud presentada por dicha comunidad.- Esta contribución la recibe Yesenia Margóth Calles, en Representación de la ADESCO del mencionado caserío.- Se agrega solicitud copia de dicha solicitud.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Trece 00/100 Dólares (\$ 113.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 2060 de STUDIO GRÁFICO IMPRESIÓN DIGITAL, del señor Jimmy Esteban Romero Rivas, por el suministro de 100 revistas de publicidad de las Fiestas Patronales del caserío San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Servicios de Publicidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$ 112.50), DEL 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de alquiler de cuatrocientas cincuenta sillas a razón de \$0.25 cada una; para la celebración del DIA DE LA MADRE, en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a partir de las dos de la tarde del día veintiocho de mayo del corriente año .- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 100.00), DEL 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, en concepto de alquiler de cuatrocientas sillas a razón de \$0.25 cada una; para la celebración del DIA DE LA MADRE, en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a partir de las dos de la tarde del día veintiocho de mayo del corriente año .- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: AUTORIZAR LA EROGACIÓN DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$1,957.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar 30 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para maquinaria y vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- (Tren de aseo, maquinas corta



grama, Bus que transporta estudiantes becados por esta Municipalidad y camión cisterna).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 25/100 DÓLARES (\$1,417.25), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 04420, 04421, 05018, 05185, 05338 Y 05476 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios de reconstrucción para las siguientes instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, así:

Nº	INSTITUCIÓN	LUGAR	CANTIDAD
1	Policía Nacional Civil	Esta ciudad	\$ 88.05
2	Iglesia Apóstoles y Profetas simiente de Abraham	Caserío Dos Montes	\$ 114.00
3	Centro Escolar	Caserío San Jorge, C/ Obraje Nuevo	\$ 280.00
4	Iglesia Pentecostal Nombre de Jesús	Caserío Barillas.	\$ 330.70
5	Iglesia Católica	Caserío San Juan Mesas	\$ 604.50
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,417.25</b>

Conforme Acuerdo Municipal N° 14, Acta N° 2 de fecha 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Diecinueve 70/100 dólares (\$419.70), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 0113, 1446 Y 1486 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerio y materiales para elaboración de alfombra, de las siguientes instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, así:

Nº	INSTITUCIÓN	LUGAR	CANTIDAD
1	Asociación de Desarrollo Comunal	Caserío San Jorge	\$ 123.50
2	Instituto Católico San Pablo Apóstol	Esta ciudad	\$ 104.70
3	Asociación de Desarrollo Comunal 1° de Abril	Caserío Huisisilapa	\$ 191.50
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 419.70</b>

Conforme Acuerdo Municipal N° 14, Acta N° 2 de fecha 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cuarenta y Cuatro 10/100 dólares (\$144.10), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 02057, 02058, 0903 y 0904 de Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible (diésel y gasolina), para fumigación de los siguientes lugares: Caserío Valle Mesas y





Caserío Trinidad del Rosario (El tres) de esta jurisdicción, las instituciones públicas y privadas sin fines de lucro solicitantes, son las siguientes:

Nº	INTITUCIÓN	LUGAR	CANTIDAD
1	Asociación de Desarrollo Comunal	Caserío Valle Mesas	\$ 100.80
2	Asociación de Desarrollo Comunal	Trinidad del Rosario (El tres)	\$ 43.30
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 144.10</b>

Conforme Acuerdo Municipal N° 14, Acta N° 2 de fecha 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatro Mil Seiscientos Sesenta 00/100 Dólares (\$4,660.00), del 75% del FODES, por suministro de 7 refrigeradoras MABE, MODELO RMF1305 DB a Trescientos 00/100 Dólares cada una; y 160 ventiladores Industrial Súper Delúxe, a razón de Dieciséis 00/100 Dólares cada uno; para rifas durante la celebración del DIA DE LA MADRE en esta ciudad, el día 28 de Mayo del 2016 en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Conforme Acuerdo Municipal N° 11 Acta N° 15 de fecha 01 de abril del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTISIETE 00/100 Dólares (\$127.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 000029 de Transportes Castillo del señor Juan Yulandir Castillo Hércules, suministro de aceite castrol 15 w 40, un tubo 700X16 y un protector para ring 700X16 (mantenimiento preventivo) del camión cisterna Placa N 5653, propiedad de ésta alcaldía municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CATORCE MIL CIENTO NOVENTA 80/100 DÓLARES (\$ 14,190.80), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0062 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de Primer pago del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Vecinales, Reparación con Balasto Calles Principales Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- “Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 62/100 DÓLARES (\$967.62), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00430 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 15/04/2016 y 30/04/2016, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Mayo del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares (\$1,490.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00045 de Venta de Vehículos Automotores y Motocicletas Castillo de la señora Catalina Delin Cartagena Herrera, por suministro de repuestos y reparación (mantenimiento preventivo y correctivo) del camión Recolector de basura (desechos sólidos) Placa N 10512, propiedad de ésta alcaldía municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CINCUENTA 15/100 DÓLARES (\$850.15), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0047, 0054, 0061, 0062, 0090, 0091, 0110, 0111, 0119 y 1487 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios y agua en diferentes actividades sociales en el municipio, (atenciones sociales).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Cuarenta y Cuatro 90/100 DÓLARES (\$ 644.90), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 03993, 04192, 04467, 04804, 04888, 05228, 05283, 05462, 05455, 04503, 05589, 05731, 06068, 06069 y 06130 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Productos Varios y Materiales Varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Treinta y Siete 10/100 Dólares (\$37.10), de la Cuenta GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura N° 05552 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V., por suministro de productos de electricidad para el proyecto Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Treinta y Ocho 10/100 Dólares (\$138.10), de la Cuenta GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar facturas números



03395 y 4002 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de productos de PVC para agua potable y suministro de un candado YALE, para el proyecto Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Cuarenta y Tres 56/100 Dólares (\$1,143.56) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 08293, 8352 y 08353 de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por suministro de productos para informática (Unidades de Recepción, Informática y UACI, de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Setenta y Ocho 20/100 Dólares (\$ 378.20), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 034024 de ELECTRÓNICA 2001, S.A. de C. V., por suministro de Un compresor/limitador/GATE DBX y Dos 026-220 MLB25 Cable p/micrófono 25 sound barrier, según detalle de la cotización respectiva, para la Unidad de Comunicaciones de esta Alcaldía; y según requerimiento y orden de compra respectivos que se anexan al comprobante de egreso correspondiente.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$ 166.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Rosa Elva Rivas Viuda de Cano, por el suministro de 83 almuerzos económicos a razón de \$ 2.00 cada uno, durante cinco días del 30 de mayo al 03 de junio del 2016 (se agrega el detalle respectivo), para empleados del MOP que realizan trabajos en la entrada del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTITRÉS 00/100 DÓLARES (\$ 723.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos de la Lic. Rebeca Lissett Salazar Tenorio (abogado), en concepto de honorarios por Servicios Profesionales de sesenta Asesorías Legales de diferentes trámites jurídicos a ciudadanos de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, y una auténtica en copia de acta notarial del año mil novecientos ochenta y ocho, a persona de escasos recursos económicos del cantón San Isidro de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-





ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Veinte 88/100 DÓLARES (\$20.88), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Licenciada Rebeca Lissett Salazar Tenorio, por Servicios Profesionales de Recuperación de Mora Tributaria Municipal (tasas e impuestos), actualmente ha recuperado la cantidad de Doscientos Ocho 79/100 DÓLARES (\$208.79), del cual ha devengado el 10% según contrato firmado con esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Sesenta y Dos 60/100 DÓLARES (\$762.60), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 0060, 0067, 0085, 0086, 0087 0109, 1475, 1480 y 1482 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de productos de cocina y de limpieza, como: café, azúcar, canela, vasos desechables, conos desechables, cremora, aromatizantes, franela, fardos de papel higiénico, paquetes de bolsas medio jardín, agua, jugos y margaritas; y un cilindro de gas de veinticinco libras para la cocina de esta Alcaldía; para empleados municipales y atención ciudadana.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Setenta y Nueve 75/100 Dólares (\$ 279.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0044, 0058, 0101, 0103, 0117 y 1495 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de Variedad de Productos de limpieza; para el mantenimiento y funcionamiento de esta Administración Municipal (mercado municipal, concha acústica, y oficinas administrativas de esta Alcaldía).- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Veintidós 42/100 DÓLARES (\$ 22.42), del Fondo común Municipal, para cancelar facturas números 04007 y 04478 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Materiales eléctricos para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,700.00), para cancelar facturas números 0175, 0176, 0177, 0182, 0183, 0184 y 0185 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 7 Servicios Funerarios completos a 7 familias de escasos recursos



económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Manuel Antonio Polanco Chacón, Cantón Campana.
2. Francisco Antonio Berganza, Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo.
3. José de Jesús Alcántara, Caserío Valle Mesas.
4. Gonzalo Santos Cruz, Colonia Las Delicias.
5. Pedro Antonio Rivera Mejía, Colonia Los Mangos.
6. Sara Fidelina Castro Contreras, Cantón San Isidro Lempa.
7. Miguel Ángel Parada, Colonia Las Delicias.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las siete facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00), para cancelar facturas números 0195, 0196 y 0197 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 3 Servicios Funerarios completos a 3 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Marco Tulio Guirola Flores, Cantón San Isidro.
2. Héctor Emmanuel Alfaro Acosta, Cantón El Tránsito.
3. Carmen Núñez, Colonia Nueva San Pablo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las tres facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00), para cancelar facturas números 0203, 0206 y 0207 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 3 Servicios Funerarios completos a 3 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Ismael de Jesús Hernández Martínez, Cantón Atiocoyo.
2. Oscar Osmín Ramírez, Cantón El Tránsito.
3. Gabriela Elizabeth Aguilar Orellana, Cantón San Isidro Lempa.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las tres facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), para cancelar facturas números 0289, 0290, 0291, 0292 y 0293 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por prestación de 5 Servicios Funerarios completos a 5 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:



1. José Toribio Girón Osorto, Cantón Atiococho.
2. Ana Mercedes Cerna Ramos, Cantón San Isidro Lempa.
3. José Alfredo Estrada Henríquez, Caserío Dos Montes, Cantón San Isidro Lempa.
4. José Luis Calderón Pineda, Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa.
5. Francisca Rosa de Polanco, Lot. El Rosario, San Pablo Tacachico.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las CINCO facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos Cinco 96/100 Dólares (\$1,305.96), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00443 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 31/05/2016, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Mayo del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veintiséis 72/100 Dólares (\$126.72), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 000379 del señor Augusto E. Ramírez Corena (Equipo de Oficina Servicio Ramírez), por Reparación, limpieza, lubricación general de 2 Impresores Multifuncional, y suministro de repuestos; propiedad de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Israel Espinoza Galdámez, en concepto de pago por tala de árbol ubicado al costado de la Iglesia Católica y Centro Escolar, con la finalidad de evitar daños humanos y materiales; y según informe de la Unidad de Medio Ambiente, se procedió a la tala de dicho árbol, el cual era un amenaza también para las casas aledañas.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 134.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 04333,04862 y 04868 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar las siguientes solicitudes de las diferentes comunidades, así:

N°	FECHA	SOLICITANTE	PETICIÓN	OBSERVACIONES
1	09/06/2016	Pedro Antonio Trigueros, Encargado de Servicios Municipales	Solicita: Uniformes y zapatos para el personal de recolección de desechos sólidos, siendo un total de 15 uniformes.	APROBADO Coordinar con Servicios Generales y UACI
2	07/06/2016	Iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas "SIMIENTE DE ABRAHAM", El Transito.	Solicita: Apoyo para la celebración de una fiesta para los niños que asisten a la Iglesia, para la cual necesitan: 3 bolsas de bombón 3 bolsas de dulces piñatera 12 paquetes de galletas 12 tiras de churros 5 fardos de gaseosa mediana 10 tiras de botonetas 10 tiras de sorpresa 5 libras de arroz 3 bolsas de aceite 100 platos desechables 1 libra de consomé 5 bolsas de gelatinas	APROBADO COTIZAR
3	27/05/2016	German Orellana Cortez	Solicita: Ayuda económica para la compra de una ENGRAPADORA CIRCULAR 26 PARA ESOFAGO – ESTOMAGO 1 CARGA, Las cuales son vitales para la realización de una operación de emergencia.	APROBADO \$125.00
4	03/06/2016	C. E. Caserío Las Arenas en conjunto con ADESCO Las Arenas.	Solicita: Personal para cortar la grama de la cancha de futbol de la comunidad.	APROBADO Ya se mandó personal
5	----- -	Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón El Ángel.	Solicita: Exoneración del pago de la entrada al balneario de San Pablo Tacachico, para el día 27 de Julio del presente año.	APROBADO Niños \$0.50 Adultos \$1.00
6	02/06/2016	Comité de Desarrollo Integral, San Isidro Lempa, Los Ángeles.	Solicita: El Transporte para realizar una Excursión, el día Sábado 18 de junio de 2016 para la Playa El Majahual, Hora de salida 5:30 am. El objetivo principal de dicha actividad es recolectar fondos para la señorita Kenia. Quien necesita realizarse unas cirugías y tratamientos para extirpar un tumor de su cara	APROBADO



7	01/06/2016	ADESCO, Valle Mesas	Solicita: 40 Bolsas de cemento "Cuscatlán" para mejorar el paso de la quebrada "Seca".	APROBADO 20 Bolsas
8	09/06/2016	Iris Iveth Melara de López, propietaria del solar	Solicita: Una camionada de piedra 7 bolsas de cemento Para reparar entrada de agua a la orilla de la calle del solar antes mencionado	APROBADO

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 1,100.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad, correspondiente al mes de junio del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 79/100 DÓLARES (\$498.79), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO-PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 10 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Ochocientos Cuarenta y Cinco 60/100 Dólares (\$845.60), para cancelar 22 facturas de diferentes números y cantidades de la Universidad Doctor Andrés Bello, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 22 jóvenes.- Mensualidad del mes de Junio 2016.-
2. La cantidad de Un Mil Trescientos Ochenta 00/100 Dólares (\$1,380.00), para cancelar Planilla de Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades, de diferentes cuotas y carreras, en concepto de cuota mensual (50%), mes de Junio 2016, son treinta estudiantes de otras universidades.

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-






**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: Proyecto: “CONTRIBUCIÓN DE MATERIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA REPARACIÓN DE VIVIENDA, CONSISTENTE EN COMPRA DE LÁMINAS”.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a “Ferretería El Constructor” como mejor calidad de bienes, así como también la estimación de crédito para esta Administración Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR A LA EMPRESA FERRETERÍA EL CONSTRUCTOR, EL SUMINISTRO DE 1,500 LÁMINAS GALVANIZADAS CALIBRE 28, 3 YARDA X 1 MM., POR UN MONTO DE OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$8,925.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-**


Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-





  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3° Regidor Propietario.


  
Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidora Propietario.

  
Héctor Antonio Salazar,  
7° Regidor Propietario.

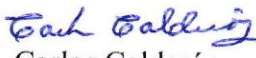
  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1° Regidora Suplente.


  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
Cuarto Regidor Suplente.


  
Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

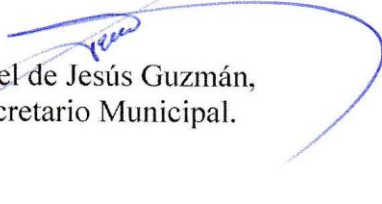
  
Lina Reynaldo Varela Paredes.  
2° Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay.  
4° Regidor Propietario.

  
Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8° Regidor Propietario.

  
Zoila América Portillo Villanueva.  
2° Regidora Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.